



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTAR CON EL SERVICIO DE DOS (02) INGENIEROS CIVILES CON EXPERIENCIA EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS; EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

### 1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA.

Con Resolución N° 038-2020-SUNEDU/CD se deniega el licenciamiento a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y con Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU se aprueba el “PLAN DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD POR PARTE DE LA UNPRG”; siendo PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNPRG 2021, documento base para todos los trabajos relacionados a mejorar la Infraestructura en la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021-CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad pública, que forma capital humano líderes, con base científica, humanística y tecnológica, comprometida con la excelencia académica y la responsabilidad social, a partir de la creatividad e innovación, investigación científica y eficiencia operativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la sociedad en un contexto globalizado, dinámico e interconectado. Ante ello la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, optimizando el buen desempeño de la gestión institucional, requiere sumarle personal técnico con capacidades y destrezas para el desarrollo de las actividades propias en la **FORMULACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS; EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.**

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

#### 3.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICA:

El Consultor deberá revisar el Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, con el nivel de detalle necesario que permita su correcta ejecución elaborar el informe de observaciones, revisar la subsanación por parte del proyectista, elaborar y firmar el informe técnico de aprobación del expediente. El expediente técnico contiene las siguientes componentes:

#### 3.1.1 ESTUDIOS ESPECÍFICOS

##### a) Estudio Topográfico

- ✓ Plano de Ubicación y localización.
- ✓ Plano perimétrico con coordenadas.
- ✓ Plano topográfico.
- ✓ Plano de construcciones existentes y proyectadas.





- ✓ Plano: detalle y corte de la vía de acceso al predio.

### b) Estudio de Mecánica de Suelos

A continuación, se presenta el contenido mínimo de los Estudios de Suelos: Generalidades.

- ✓ Objetivo del Estudio.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Ubicación y Descripción del área de estudio.
- ✓ Acceso al área de estudio.
- ✓ Condición climática y altitud de la zona.  
Las Cimentaciones de las estructuras a tomar en cuenta para el cálculo de la capacidad admisible de carga.
- ✓ Ensayos de laboratorio (contenido de humedad, límites de Atterberg, granulometría, etc.).
- ✓ Perfiles estratigráficos.
- ✓ Análisis de la cimentación.
- ✓ Profundidad de la Cimentación.
- ✓ Tipo de Cimentación.
- ✓ Cálculo y análisis de la capacidad admisible de carga.
- ✓ El factor de seguridad mínimo a emplear será de 3, salvo que el consultor sustente tomar un mayor valor.

Presentación del informe técnico del estudio de mecánica de suelos

- ✓ Normatividad: Los estudios deberán estar en concordancia con la Norma E-050 de suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ✓ Ubicación y descripción del área de estudio: deberá indicarse claramente la ubicación del área de estudio.

Ensayos de laboratorio.

Se realizarán como mínimo los siguientes ensayos:

- ✓ Granulometría.
- ✓ Clasificación de suelos.
- ✓ Contenido de humedad.
- ✓ Límites de Atterberg (límite líquido, límite plástico, índice de plasticidad).
- ✓ Comprensión simple.
- ✓ CBR.
- ✓ Peso unitario.

### c) Diseño Arquitectónico.

A continuación, se presenta el contenido mínimo de los Estudios Arquitectónicos: Generalidades.

- ✓ Objetivo del Estudio.
- ✓ Normatividad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

Diseño.

- ✓ Distribución y dimensionamiento adecuado de los ambientes y componentes del proyecto.
- ✓ Definir acabados, detalles y especificaciones del proyecto arquitectónico, de acuerdo a la normativa vigente y la zona del proyecto.
- ✓ Planos de detalles constructivos de obra (Escala 1/25, 1/20, 1/10, etc.), deben contener como mínimo, los detalles constructivos de puertas, ventanas, techos y coberturas, cuadro de acabados, baños, vestidores, escaleras, cielos rasos, elementos de evacuación pluvial (canaletas, montantes, cunetas, etc.) y todo detalle que permita comprender las características de los elementos constructivos que serán considerados en la obra.
- ✓ Planos de detalles constructivos de obra (Escala 1/25, 1/20, 1/10, etc.), deben contener como mínimo, los detalles constructivos de losa, veredas, juntas, canaletas de drenaje, cunetas, señalizaciones, etc.).

Conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.

### d) Diseño Estructural.

A continuación, se presenta el contenido mínimo del Estudio Estructural:

Generalidades.

- ✓ Objetivo del Estudio.
- ✓ Normatividad E-020, E-030, E-050, E-060, E-070, E-090.
- ✓ Normas americanas AISCD-LRFD si fuesen requeridas para sustentar diseños que no están desarrolladas en las normas peruanas.

Diseño.

- ✓ Características de las edificaciones.
- ✓ Características de los materiales a emplearse.
- ✓ Metrado de cargas.
- ✓ Memoria de cálculo.
- ✓ Modelamiento estructural en 3D ya sea en los programas SAP2000, ETABS, SAFE o AUTODESK ROBOT STRCUTURAL.
- ✓ Planos del diseño estructural.
- ✓ Cimentaciones.
- ✓ Vigas, columnas (detalles).
- ✓ Estructura y detalles de cobertura.
- ✓ Pavimento rígido, muro de contención.

Conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

### e) Diseño de Instalaciones Sanitarias.

A continuación, se presenta el contenido mínimo de los Estudios Arquitectónicos:  
Generalidades.

- ✓ Objetivo del Estudio.
- ✓ Normatividad.

Diseño.

- ✓ Cálculo de la demanda de agua (dotación en función al número de empleados y usuarios promedio diario).
- ✓ Cálculo de los diámetros de tubería de las redes de agua.
- ✓ Cálculo del número de aparatos sanitarios.
- ✓ Cálculo y diseño de las redes de desagüe.
- ✓ Diseño integral del sistema de agua potable.
- ✓ Diseño integral del sistema de desagüe.
- ✓ Memoria del estudio de instalaciones sanitarias.
- ✓ Diseño integral del sistema de evacuación de aguas de lluvia.
- ✓ Planos de planteamiento general de los sistemas de agua, desagüe, evacuación pluvial.
- ✓ Planos de redes de agua y desagüe.
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas.

Conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.

### f) Diseño del Sistema de Drenaje.

A continuación, se presenta el contenido mínimo de los Estudios Arquitectónicos:  
Generalidades.

- ✓ Objetivo del Estudio.
- ✓ Normatividad.

Diseño.

- ✓ Diseño integral del sistema de evacuación de aguas de lluvia.
- ✓ Planos de planteamiento general de los sistemas de drenaje, para la evacuación pluvial.
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas.

Conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.

### g) Diseño de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones.

Los estudios de Instalaciones eléctricas en su totalidad deben ser suscritos por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, según lo indica el Código Nacional de Electricidad.





Instalaciones eléctricas interiores:

Para los efectos de la presente Norma se considera que un proyecto de instalación eléctrica interior consta de lo siguiente:

- ✓ Memoria Descriptiva.
- ✓ Memoria de cálculo.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Planos.

Planos.

Los planos deben estar presentados en hojas tamaño y formatos normalizados según NTP 272.002 y NTP 833.001.

**h) Anexos**

- ✓ Análisis de Riesgo en la etapa de ejecución de obra.
- ✓ Recomendaciones para operación y mantenimiento.
- ✓ Registros fotográficos.

**3.2. ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La elaboración de los Términos de Referencia para para los diversos Tipos de procesos de selección será de acuerdo a las bases estándar vigentes aprobadas con resolución por OSCE.

**3.3. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.**

El Consultor participará en lo que corresponda en los procesos de selección como especialista civil, de acuerdo al calendario correspondiente.

**3.4. PARTICIPACIÓN COMO INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRAS Y/O SERVICIOS**

El Consultor participará en lo que corresponda como Inspector y/o Supervisor en las Obras y/o servicios a ejecutar, de acuerdo al calendario correspondiente.

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- ✓ Deberá contar según SUNAT con estado y condición Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal SUNAT.
- ✓ Deberá contar con inscripción vigente como PROVEEDOR DE SERVICIOS en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

**REQUISITOS ADICIONALES**

El proveedor deberá presentar al día siguiente de la notificación de la Orden de servicio, lo siguiente:

- ✓ Certificado de descarte de COVID 19 (prueba molecular o serológica), expedida por laboratorio particular o dependencias de la Gerencia Regional de Salud, con fecha de expedición próxima a la emisión de la orden de servicio.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA

LAMBAYEQUE – PERÚ

- ✓ Equipo de protección personal mínimo, en el marco de las normas sanitarias- Resolución N° 972-2020-MINSA y modificatorias expedidas por el Ministerio de Salud. Anexo 03 – Equipo de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo.
- ✓ Declaración jurada – FORMATO para levantamiento de información en el grupo de riesgo - COVID 19.
- ✓ Certificado de afiliación a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Declaración jurada de no tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de confianza de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión en las contrataciones en esta entidad.

### 5. PERFIL DEL SERVICIO (Descripción del perfil).

- ✓ Título de Ingeniero civil, reconocido y registrado en SUNEDU.
- ✓ Colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Inscripción Vigente como Registrador SUNARP.
- ✓ Experiencia laboral en el sector público y/o privado de un (01) año, acreditada como proyectista, residencia y/o supervisión y/o inspección de obras y/o servicios.
- ✓ Aptitudes y conocimientos:
  - ❖ Pavimentos.
  - ❖ Estructuras.
  - ❖ Hidráulica.
  - ❖ Saneamiento rural y urbano.
  - ❖ Metrados.
  - ❖ Costos y Presupuestos.
- ✓ Software:
  - ❖ AutoCAD (avanzado).
  - ❖ Civil 3D (intermedio).
  - ❖ Etabs, SAP 2000, CSI BRIDGE (avanzado).
  - ❖ S10 Costos y Presupuestos (avanzado).
  - ❖ Paquete Office (avanzado).
  - ❖ MS PROJECT (avanzado).
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, preferentemente que se encuentre inscrito en el RNP.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Poseer disponibilidad inmediata.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

### 6. PLAZO DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio es de 03 meses (año 2021), desde la notificación de la orden de Servicio.

### 7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

### 8. FORMA DE PAGO.

El monto total es de S/. 15,000 (Treinta Mil y 00/100 soles) cada uno, incluidos los impuestos de ley y se efectuará en tres (03) armadas, previa conformidad emitida por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales - UNPRG. Adjuntando su respectivo comprobante de pago. Los entregables o productos deberán presentarse a través de Mesa de Partes de la Unidad de Servicios Generales ubicada en la Av. Juan XXIII N° 391 – Ciudad de Lambayeque, salvo se encuentre el Estado de Emergencia declarado por el Poder Ejecutivo, en dicho caso la presentación del Entregable o Producto se realizará a través de la Mesa de Partes virtual de la Unidad de Servicios Generales ([mesadepartes\\_usg@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_usg@unprg.edu.pe)). De disponerse otro medio para la presentación del entregable o producto, este será comunicado en su oportunidad al proveedor.

<b>CRONOGRAMA DE PAGO</b>	<b>MONTO DE PAGO</b>	<b>FECHA DE CANCELACIÓN (según avance).</b>
Primer Pago.	S/. 5,000.00	A los 30 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.
Segundo pago.	S/. 5,000.00	A los 60 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.
Tercer Pago.	S/. 5,000.00	A los 90 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.

### 9. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de las adjudicaciones sin procedimiento menores o iguales a (08) UIT, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) de la Orden de Servicio, de acuerdo a la siguiente fórmula:





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se aplicará de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



8-